

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA



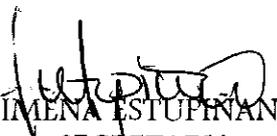
Carrera 11 No 17 – 53 Ofc. 302

jadmin02tnj@notificacionesrj.gov.co - j02admintun@ccndoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN PROVIDENCIA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2019, SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD QUE MEDIANTE EL REFERIDO AUTO, FUE ADMITIDA LA ACCION POPULAR No. 150013333002 2019 00231 00 ACCIONANTE JORGE ARMANDO CORTAZAR NIETO Y DEMANDADO MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ. QUE EN LA REFERIDA ACCIÓN SE PRETENDE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS AL GOCE DE UN AMBIENTE SANO, EL GOCE DEL ESPACIO PUBLICO Y LA UTILIZACION Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO, LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PUBLICAS, EL ACCESO A INFRAESTRUCTURA QUE GARANTICE LA SALUBRIDAD PUBLICA, EL ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS, EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES, Y LA REALIZACION DE CONSTRUCCIONES RESPETANDO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS, , LOS CUALES SE CONSIDERAN VULNERADOS Y AMENAZADOS POR LA FALTA DE PAVIMENTACIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL LA CALLE 18 ENTRE CARRERAS 4 Y 6 DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA Y LA ADECUADA RECOLECCIÓN, CANALIZACION Y CONDUCCION DE AGUAS NEGRAS Y VERTIMENTOS DEL MISMO SECTOR.

EL PRESENTE SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.


LADY JIMENA ESTUPINAN DELGADO
SECRETARIA